

zando toda intencion de los Sublebados, y desoyendo  
cualquier imitacion que se hiciera por los de  
Alicante, al otro punto. Lo acordaron y firmaron  
P. P. de grado certifico.

Potesias

X

Lopez

3

varonero

Perez

X

Lopez Liza

3

Hernandez

3

Misavotto

3

Pedro Antonio

del Olmo

3

En la villa de Caravaca a quince de febrero de mil ochocientos  
cuarenta y cuatro: Reunidos los señores del ayuntamiento Caravaca  
de la misma, que firmaron: Segundo eletto nacido Venero  
Nombraente de expedidor de las <sup>para la expedicion en el conciente</sup>  
de las Bulas <sup>de las Bulas</sup> de los señores de la villa para la expedicion en el conciente  
año, el viro entrega de las que a continuacion se especi-  
fican, han sido: De vinos seiscientas: De difuntos ciento-  
De lacticino de quinta clase seis: De Haros tres:  
De Yudultos de 2º clase tres: De Yudultos de tercera  
clase ciento cincuenta: En su vista S. S. nombraron  
por expededor de otras Bulas a D. Luciano <sup>Alvarez</sup>  
Yglesias, con la obligacion de poner el importe de las  
que despache en la capital de la hor. a bajo su segura  
satisfaccion y en el termino que se halla prevenido

